



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

www.laredo.es 942.60.51.00

ANEXO I

PROGRAMA "CHEQUES REGALO". "LAREDO CONTIGO".

SELLO DE REGISTRO
Sede electrónica <https://sede.laredo.es/>
Cada entidad podrá presenta una única solicitud

El que suscribe formula SOLICITUD al Ayuntamiento de Laredo en los términos siguientes, la concesión de AYUDAS reguladas por las bases y convocatoria del PROGRAMA "CHEQUES REGALO". "LAREDO CONTIGO".

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:			CIF/NIF/DOCUMENTO IDENTIDAD:
DIRECCIÓN DE CONTACTO DEL CENTRO DE TRABAJO:			
POBLACIÓN:	C.P.	PROVINCIA:	TELÉFONO1: TELÉFONO2:
EMAIL DE CONTACTO:			
DATOS DEL REPRESENTANTE (EN SU CASO):			
NOMBRE Y APELLIDOS:			NIF / DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
DIRECCIÓN DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
POBLACIÓN:	C.P.	PROVINCIA:	TELÉFONO1: TELÉFONO2:
EMAIL DE CONTACTO:			

SOLICITA. TIPOS Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS		
EI CHEQUE REGALO 30 LAREDO CONTIGO COMERCIO-SERVICIOS , de 30 euros tendrá un precio de venta de 20 euros. Subvención de 10,00 € por cheque.	EI CHEQUE REGALO 10 LAREDO CONTIGO COMERCIO-SERVICIOS de 10 euros tendrá un precio de venta de 7 Euros. Subvención de 3,00 € por cheque.	EI CHEQUE REGALO 20 LAREDO CONTIGO HOSTELERÍA-HOSPEDAJE de 20 euros tendrá un precio de venta de 18 euros. Subvención de 2,00 € por cheque.
Nº de cheques solicitados _____	Nº de cheques solicitados _____	Nº de cheques solicitados _____
Importe en Euros solicitados _____ €	Importe en Euros solicitados _____ €	Importe en Euros solicitados _____ €
Ejemplo: 20 cheques solicitados x 10,00 € de subvención por cada cheque = 200,00 € de importe en Euros solicitado	Importe total solicitado en € (sumando los importes solicitados):	€

QUIEN SUSCRIBE EN NOMBRE DEL SOLICITANTE, AL QUE REPRESENTA, DECLARA Y/O ACREDITA	
a)	Conocer y aceptar las bases del programa "CHEQUES REGALO" del programa "LAREDO CONTIGO", del Ayuntamiento de Laredo.
b)	El solicitante es una persona física o jurídica, legalmente constituida y lleva a cabo una actividad económica en el término municipal de Laredo.
c)	El solicitante está definido como PYME, según lo establecido en el Reglamento (UE) nº 651/2014.
d)	Que los datos declarados en la solicitud y en la documentación que la acompaña son veraces.
e)	Haber figurado ininterrumpidamente de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad correspondiente o en el Régimen General de la Seguridad Social y en Hacienda como mínimo desde el día anterior a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de Cantabria de la convocatoria de estas ayudas.
f)	Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso.

